



RESOLUCION - R - N° 669 - 98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 DIC 1998

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 079/92

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 422-98, del 8 de julio de 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° se prorroga la designación de la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra Alimentación Institucional de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1998, o hasta tanto el cargo se cubra por la vía del concurso, si esto último se consustancia dentro del período de la prórroga en cuestión.

QUE mediante el artículo 2° se deja aclarado que la Lic. CAMACHO, continuará realizando, como extensión de funciones, la Supervisión del Comedor Universitario y de todo servicio de expendio de comestibles dentro de la Universidad.

QUE la Nut. Patricia MORENO, responsable de la Cátedra de Alimentación Institucional solicita que se prorrogue la designación de la citada docente en razón de que el cargo aún no se ha cubierto por la vía del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADEMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para continuar desempeñando tareas docentes en la Cátedra ALIMENTACION INSTITUCIONAL de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 1999, o hasta tanto el cargo se cubra por la vía del concurso, si esto último se consustancia dentro del período de la prórroga en cuestión.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la Lic. CAMACHO, continuará realizando, como extensión de funciones, la Supervisión del Comedor Universitario y de todo servicio de expendio de comestibles dentro de la Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...III - 2 -

Expte. N° 079/92

ARTICULO 3°.- Afectar la prórroga efectuada en el artículo 1° en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de RECTORADO.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Administrativa, Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias de la Salud y Lic. Camacho. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Gr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 669 - 98